

CENTRO BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Memoria para la creación del Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

MEMORIA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

El Estatuto de la Universidad de Alicante contempla, en su artículo 9, que la creación de Centros propios “para la realización de otras actividades docentes, científicas, técnicas, artísticas o de prestación de servicios, corresponde al Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Consejo Social de la Universidad”. El artículo 23.1 dispone que las propuestas deberán justificarse en términos análogos a los previstos en el artículo 9, garantizándose además lo dispuesto en su apartado 4, y acompañarse de una memoria de contenido similar al señalado en el apartado 1 del artículo 23. La solicitud de creación contendrá, asimismo, la correspondiente propuesta de reglamento de organización y funcionamiento.

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra nació en 1999 en la Universidad de Alicante con el apoyo del Banco Santander.

En el año 2000 se constituyó la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, de la que fueron miembros fundadores la Universidad de Alicante, por medio de la Sociedad Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante S.A., la Sociedad Cántabro Catalana de Inversiones S.A. (Banco Santander) y la Fundación Marcelino Botín, aportando cada una de las entidades un tercio del capital fundacional.

En 2004 se creó el Taller de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos S.A.U., sociedad instrumental desgajada de la Sociedad Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, que se encargó desde entonces de la producción de contenidos y del soporte tecnológico de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, así como de la prestación de servicios dirigidos tanto a la comunidad universitaria como a clientes externos. Desde el 2004, mediante el correspondiente convenio, el Taller Digital facturaba a la Fundación Biblioteca Virtual los trabajos realizados para la confección y

mantenimiento de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes conforme a las cantidades presupuestadas anualmente por su Patronato.

La decisión adoptada por el Banco Santander de no continuar formando parte de la Fundación en 2019, con la consiguiente retirada de su aportación económica, hizo inviable el mantenimiento de la Fundación como instrumento adecuado para desarrollar la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

En el Patronato celebrado el 24 de marzo de 2020 se acordó la disolución de la Fundación. Con el acuerdo de extinción de la Fundación, la Universidad de Alicante recuperó el conjunto de derechos de difusión cedidos a la Fundación, y con ello el pleno dominio de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

La Biblioteca Virtual se ha consolidado a lo largo de los últimos veinte años como un referente entre las bibliotecas digitales a nivel mundial, y cuenta con una destacada proyección en Europa, Estados Unidos e Iberoamérica. Su labor ha sido reconocida con diferentes premios de extraordinaria relevancia internacional, entre ellos el *Premio Stanford para la innovación en bibliotecas de investigación* (2013).

La Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes mantiene una amplia red de convenios institucionales con entidades públicas y privadas, tejida a lo largo de dos décadas, como se recoge en el Anexo I.

Los datos estadísticos proporcionados por Google (Anexo II) son un reflejo fiel del posicionamiento destacado de la Biblioteca que, a fecha de 30 de abril de 2021, ha contado con 23.753.609 usuarios únicos, y 90.762.199 visitas o consultas de obra, frente a los menos de 6.000.000 de usuarios únicos registrados en 2012, cifras que evidencian su notable progresión

La Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes representa para la Universidad de Alicante un importante capital científico, cultural, tecnológico, de relaciones institucionales y de presencia y reputación internacionales, y es ampliamente reconocida en el ámbito internacional como un importante proyecto especializado en el desarrollo de humanidades digitales.

Extinta la Fundación, es necesario dar un estatuto jurídico apropiado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto de la Universidad de Alicante.

Como consecuencia de los motivos expuestos se propone la transformación del Proyecto institucional Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes en Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, con arreglo a la presente memoria .

2.- OBJETIVOS

Los principales objetivos del Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes son:

- 1.- Desarrollar la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes e impulsar y apoyar la investigación, la transferencia de conocimiento y las tecnologías relacionadas con las humanidades y las bibliotecas digitales.
- 2.- Servir de vehículo para la difusión de las diversas manifestaciones científicas y culturales por medio del desarrollo de las humanidades digitales.
- 3.- La edición digital de obras y textos literarios y científicos, y la digitalización, edición y difusión de obras relevantes de la literatura, de la ciencia y de la cultura en las diferentes lenguas hispánicas.
- 4.- El desarrollo de servicios digitales que faciliten su utilización, la difusión y el aprovechamiento de sus contenidos y herramientas tecnológicas.
- 5.- El desarrollo y apoyo a los estudios e investigaciones que tengan por objeto difundir los avances científicos en los ámbitos de las culturas hispánicas y las humanidades digitales.
- 6.- La participación y colaboración del Centro, con las instituciones, bibliotecas, centros de humanidades digitales y redes internacionales relacionados con la promoción de la cultura y el desarrollo y difusión de las innovaciones tecnológicas en el ámbito de las humanidades digitales.
- 7.- La difusión de proyectos culturales y tecnológicos realizados por el Centro, por instituciones y por grupos de investigación cuyo objetivo sea la promoción de las humanidades digitales.
- 8.- La cooperación internacional con las instituciones públicas o privadas, universidades y otras instituciones culturales, para favorecer la expansión de las culturas hispánicas y el intercambio de conocimientos en los campos cultural y educativo.

9.- La realización de acuerdos que permitan una más eficiente asimilación de las ventajas derivadas de las relaciones con entes públicos y privados, tales como acuerdos de edición digital y de cooperación en proyectos relacionados con el desarrollo humanístico y tecnológico.

10.- Todos aquellos fines que sean contemplados en su Reglamento o le sean encomendados por la Universidad de Alicante.

3.- NATURALEZA DEL CENTRO

El contemplado en el artículo 30 del Estatuto de la Universidad de Alicante “para la realización de otras actividades docentes, científicas, técnicas, artísticas o de prestación de servicios” relacionados con las humanidades digitales.

4.- MEMORIA ECONÓMICA

4.1- Medios humanos actuales

Los medios humanos de la Biblioteca son:

Director de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Director tecnológico Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

Los integrados en la Unidad de Digitalización de la Universidad de Alicante, como unidad de producción adscrita a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (Anexo III)

4.2. Plan de financiación

El Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes se financiará con la asignación presupuestaria anual de la Universidad de Alicante, así como con los recursos obtenidos por la participación en proyectos, convenios institucionales y prestación de servicios a entidades públicas o privadas.

La creación del Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes no representa incremento económico sobre los recursos que actualmente destina la Universidad de Alicante a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes y a la Unidad de Digitalización.

5.- REGLAMENTO DEL CENTRO BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, ÁMBITO DE ACTUACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO

Artículo 1.- Denominación y ámbito de actuación

El Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes es una estructura organizativa propia constituida por la Universidad de Alicante para desarrollar la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes e impulsar la investigación y la transferencia de conocimiento en Humanidades digitales, así como las tecnologías propias de las humanidades y bibliotecas digitales.

Artículo 2.- Régimen jurídico

El Centro se constituye al amparo del artículo 30 del Estatuto de la Universidad de Alicante, y dependerá orgánicamente del Rectorado de la Universidad de Alicante y funcionalmente del Vicerrectorado con competencias en tecnologías digitales.

Artículo 3.- Régimen económico

El Centro estará dotado por las asignaciones que determinen los presupuestos de la Universidad de Alicante, las aportaciones de otras instituciones públicas o privadas mediante la firma de los correspondientes convenios de colaboración y los devengados mediante los correspondientes contratos por prestación de servicios, de manera acorde con la legislación vigente.

Artículo 4.- Sede

El Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes tendrá su sede en la Universidad de Alicante.

TÍTULO II.- FINES, ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS

Artículo 5.-Fines

1.- Desarrollar la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes e impulsar y apoyar la investigación, la transferencia de conocimiento y las tecnologías relacionadas con las humanidades y bibliotecas digitales.

2.- Servir de vehículo para la difusión de las diversas manifestaciones científicas y culturales por medio del desarrollo de las humanidades digitales.

3.- La edición digital de obras y textos literarios y científicos, y la digitalización, edición y difusión de obras relevantes de la literatura, de la ciencia y de la cultura en las diferentes lenguas hispánicas.

4.- El desarrollo de servicios digitales que faciliten su utilización, la difusión y el aprovechamiento de sus contenidos y herramientas tecnológicas.

5.- El desarrollo y apoyo a los estudios e investigaciones que tengan por objeto difundir los avances científicos en los ámbitos de las culturas hispánicas y las humanidades digitales.

6.- La participación y colaboración del Centro, con las instituciones, bibliotecas, centros de humanidades digitales y redes internacionales relacionados con la promoción de la cultura y el desarrollo y difusión de las innovaciones tecnológicas en el ámbito de las humanidades digitales.

7.- La difusión de proyectos culturales y tecnológicos realizados por el Centro, por instituciones y grupos de investigación cuyo objetivo sea la promoción de las humanidades digitales.

8.- La cooperación internacional con las instituciones públicas o privadas, universidades y otras instituciones culturales, para favorecer la expansión de las culturas hispánicas y el intercambio de conocimientos en los campos cultural y educativo.

9.- La realización de convenios que permitan una más eficiente asimilación de las ventajas derivadas de las relaciones con entes públicos y privados, tales como acuerdos de edición digital y de cooperación en proyectos relacionados con el desarrollo humanístico y tecnológico.

10.- Todos aquellos fines que sean contemplados en su Reglamento o le sean encomendados por los órganos competentes para ello.

Artículo 6.- Actividades

Para el cumplimiento de sus fines, corresponde al Centro el desarrollo de las siguientes actividades:

1.- La digitalización de documentos impresos o manuscritos, la edición de textos literarios y científicos en formatos electrónicos, así como la investigación informática, filológica, lingüística y en biblioteconomía aplicadas a la edición digital.

2.- El desarrollo de trabajos de edición propios de una biblioteca de fondos electrónicos, recabando los derechos de difusión o propiedad intelectual que procedan de acuerdo con la legislación relativa a la Propiedad intelectual.

3.- La edición y difusión de documentos, trabajos o informes de investigación generados por el Centro, las universidades y otros centros de investigación, así como por aquellas instituciones con las que se suscriban los correspondientes convenios de colaboración.

4.- El desarrollo de herramientas tecnológicas que faciliten los procesos de edición, digitalización, búsqueda, publicación electrónica y su aprovechamiento con fines educativos y científicos.

5.- La organización, promoción y difusión de encuentros, cursos, congresos, o seminarios sobre cuestiones relacionadas con los objetivos del Centro.

6.- La producción, distribución y difusión de ediciones electrónicas, conforme con lo establecido en la legislación vigente.

7.- Cualesquiera otras que la Universidad de Alicante considere convenientes para el cumplimiento de los fines de Centro.

Artículo 7.- Competencias

Corresponden al Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, sin que su enumeración tenga carácter exclusivo ni excluyente, las siguientes competencias:

1. Elaborar y proponer planes de promoción y de estrategia institucional para desarrollar los fines que le son propios en el ámbito de las humanidades digitales, de manera acorde con lo contemplado en este Reglamento.
2. Fomentar, impulsar y llevar a cabo actividades de investigación y transferencia de conocimiento en las materias que constituyen sus fines y objetivos.
3. Organizar y participar en reuniones, congresos, seminarios, encuentros científicos y actividades relacionadas con sus objetivos.
4. Proponer las modificaciones del presente Reglamento al Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante.
5. Cualesquiera competencias que sean precisas para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos que no hayan sido objeto de reserva por el Estatuto u otro órgano o unidad de la Universidad de Alicante.
6. Aquellas otras competencias o actividades que le sean encomendadas por la Universidad de Alicante por medio de los órganos competentes.

TÍTULO III.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8.- Órganos de Gobierno

El Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes estará regido por los siguientes órganos de gobierno:

- El Director o la Directora.
- El Director o la Directora tecnológico.
- El Consejo científico asesor.

Artículo 9.- El Director o Directora del Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes es el órgano unipersonal nombrado por la Rectora o Rector, al que corresponde ejercer las funciones de dirección, representación y gestión ordinaria del Centro. Podrá desempeñar este cargo el profesorado doctor de la Universidad de Alicante con vinculación permanente.

Artículo 10.- Corresponde al Director o Directora el establecimiento y desarrollo de las líneas generales de actuación del Centro. Asimismo, serán funciones inherentes a la Dirección del Centro la planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones desarrolladas. Corresponde también al Director o Directora elevar las propuestas de convenios, marco o específicos, para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante; la coordinación entre el Consejo científico asesor y las instituciones con las que se suscriban convenios, así como elaborar el plan de actuación y la memoria anual de actividades desarrolladas por el Centro.

Artículo 11.- El Rector o Rectora podrá nombrar un Director o Directora para la organización y planificación del desarrollo tecnológico del Centro.

Artículo 12.- Consejo científico asesor.

El Consejo científico asesor del Centro Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, estará compuesto por hasta quince personas. Será presidido por la Rectora o Rector de la Universidad de Alicante, o persona en quien delegue, y estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura, las humanidades y de las tecnologías digitales.

Artículo 13.- Los integrantes del Consejo científico asesor serán nombrados por la Rectora o Rector. La Presidenta o Presidente del Consejo podrá nombrar una Directora o Directora del Consejo científico entre los componentes de este. Actuará como Secretario o

Secretaria del Consejo la persona nombrada a dichos efectos por la Rectora o Rector de la Universidad de Alicante. El resto de los miembros designados por el Rector o Rectora tendrán la consideración de vocales. Son miembros permanentes del Consejo científico asesor de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes el Director o Directora y el Director o Directora tecnológico del Centro.

Artículo 14.- Son funciones del Consejo científico asesor:

1. - Asesorar y colaborar con el desarrollo de los fines fundacionales del Centro.
2. - Proponer proyectos para su desarrollo en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- 3.- Informar de las propuestas de proyectos que se presenten para su integración en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- 4.- Promover el establecimiento de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas en los ámbito nacional e internacional.

Artículo 15- El Consejo científico asesor se reunirá, al menos, dos veces al año en sesión ordinaria, presencial o telemática, pudiendo ser convocado en sesión extraordinaria por su Presidente o por el Director del Consejo.

Artículo 16.- La pertenencia al Consejo científico asesor no implica relación laboral alguna con la Universidad de Alicante.

DISPOSICION FINAL. - ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento, aprobado por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante.

ANEXO I

1.- INSTITUCIONES Y FUNDACIONES ESPAÑOLAS CON CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA BVMC

1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
2. Asociación de Autores de Teatro
3. Asociación de la Historia de la Lengua Española (AHLE)
4. Asociación de Teatro para la Infancia y la Juventud (ASSITEJ)
5. Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil
6. Asociación Española de Historiadores del Cine
7. Asociación Internacional de Hispanistas
8. Asociación Internacional "Siglo de Oro" (AISO)
9. Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ASELE)
10. Biblioteca de Catalunya
11. Biblioteca de Montserrat
12. Biblioteca Digital de la Región de Murcia
13. Biblioteca Histórica Municipal de Madrid
14. Biblioteca Menéndez y Pelayo
15. Biblioteca Nacional de España
16. Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu (BIVALDI)
17. Cátedra Simón Ruiz de Historia del Comercio
18. Centro de Estudios de Migraciones y Exilios de la Universidad de Educación a Distancia
19. Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil (CEPLI)
20. Centro de Estudios Políticos e Institucionales
21. Centro Internacional de Estudios sobre Romanticismo Hispánico
22. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

23. Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya
24. CRUE/REBIUN
25. Diputación Provincial de Badajoz
26. Federación de Gremios de Editores de España
27. Fondo Antiguo de Universidades y Colecciones Singulares
28. Fundación Albéniz. Centro de Archivos y Documentación
29. Fundación Banco Santander
30. Fundación Barcenillas
31. Fundación Botín
32. Fundación Caballero Bonald
33. Fundación Campus Comillas
34. Fundación Federico García Lorca
35. Fundación General de la Universidad de Alcalá
36. Fundación General de la Universidad de Alicante
37. Fundación Germán Sánchez Ruipérez
38. Fundación Ignacio Larramendi
39. Fundación Joaquín Díaz
40. Fundación José Antonio de Castro
41. Fundación ONCE
42. Fundación Pablo Iglesias
43. Fundación Residencia de Estudiantes
44. Fundación Santillana
45. Fundación Telefónica
46. Fundación UCEIF
47. Grupo de Investigación del Siglo de Oro (GRISO)
48. Institut del Teatre
49. Institut d'Estudis Catalans
50. Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert
51. Instituto Cervantes
52. Patrimonio Nacional
53. Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver
54. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

55. Real Academia Española
56. Real Patronato sobre Discapacidad
57. Secretaría Xeral de Política Lingüística de la Xunta de Galicia
58. Sociedad Española de Literatura General y Comparada
59. Sociedad Menéndez Pelayo
60. Universidad Autónoma de Barcelona
61. Universidad Complutense de Madrid
62. Universidad de Alcalá de Henares
63. Universidad de Alicante
64. Universidad de Barcelona
65. Universidad de Castilla-La Mancha
66. Universidad de Extremadura
67. Universidad de Granada
68. Universidad de Murcia
69. Universidad de Salamanca
70. Universidad de Santiago de Compostela
71. Universidad de Sevilla
72. Universidad de Valencia
73. Universidad de Valladolid
74. Universidad Internacional Menéndez Pelayo
75. Xarxa Vives d'Universitats

2.- INSTITUCIONES Y FUNDACIONES AMERICANAS CON CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA BVMC

1. Academia Argentina de Letras
2. Academia Cubana de la Lengua
3. Academia de Bolivia
4. Academia Hondureña de la Lengua
5. Academia Mexicana de la Lengua
6. Academia Puertorriqueña de la Lengua

7. Archivo Nacional de Cuba
8. Asociación de Bibliotecas Nacionales de los Países Iberoamericanos (ABINIA)
9. Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI)
10. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES)
11. Ateneo Español de México
12. Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Polit
13. Biblioteca Luis Ángel Arango (Banco de la República)
14. Biblioteca Nacional de Argentina
15. Biblioteca Nacional de Chile
16. Biblioteca Nacional de Colombia
17. Biblioteca Nacional de Honduras
18. Biblioteca Nacional de México
19. Biblioteca Nacional del Perú
20. Centro de Estudios de Historia de México CARSO
21. Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB)
22. Dirección General del Libro y el Documento de Honduras
23. El Colegio de México
24. Fundação Biblioteca Nacional (Brasil)
25. Fundación Mario Benedetti
26. Fundación Nicolás Guillén
27. Fundación Pablo Neruda
28. Instituto de Literatura y Lingüística José Antonio Portuondo Valdor
29. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México)
30. Secretaría de Estado de Cultura de la República Dominicana
31. Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
32. TEC de Monterrey
33. Universidad de Berkley (EE. UU.)
34. Universidad de Bio-Bio (Chile)
35. Universidad de Buenos Aires (Argentina)

36. Universidad de Chile
37. Universidad de Cornell (EE. UU.)
38. Universidad de Guadalajara
39. Universidad de Harvard (EE. UU.)
40. Universidad de La Habana
41. Universidad Iberoamericana (México)
42. Universidad Nacional Autónoma de Honduras
43. Universidad Nacional Autónoma de México
44. Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina)
45. Universidad Nacional de Tucumán (Argentina)
46. Universidad Nacional de Venezuela
47. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (República Dominicana)
48. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (Honduras)
49. Universidad Tecnológica de Panamá
50. CETYS Universidad (Centro de Enseñanza Técnica). Estado de Baja California, México
51. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

3.- INSTITUCIONES ASOCIADAS AL CENTRO DE COMPETENCIA EN DIGITALIZACIÓN IMPACT JUNTO A LA BVMC

Miembros:

1. Archivo Federal de Suiza
2. Ateneu Barcelonès (España)
3. Biblioteca Británica (Reino Unido)
4. Biblioteca de la Universidad de Breslavia (Polonia)
5. Biblioteca de la Universidad de Gotinga (Alemania)
6. Biblioteca de la Universidad de Stanford (EE. UU.)
7. Biblioteca Estatal y Universitaria de Bremen (Alemania)
8. Biblioteca Estatal de Berlín (Alemania)
9. Biblioteca Nacional de Egipto

10. Biblioteca Nacional de Eslovenia
11. Biblioteca Nacional de España
12. Biblioteca Nacional de Finlandia
13. Biblioteca Nacional de Francia
14. Biblioteca Nacional de los Países Bajos
15. Biblioteca Nacional de Serbia
16. Biblioteca Nacional de Suecia
17. Biblioteca Nacional de Suiza
18. Biblioteca Universitaria del Norte de Renania-Westfalia (Alemania)
19. BIT Enterprise (Francia)
20. Centro de Documentación Teatral (España)
21. Centro de Información y Procesamiento del Lenguaje de la
Universidad Ludwig-Maximilians (Alemania)
22. Centro de Supercomputación y Redes de Posnania (Polonia)
23. Digibís (España)
24. Elzaburu, Abogados y Consultores (España)
25. Europeana

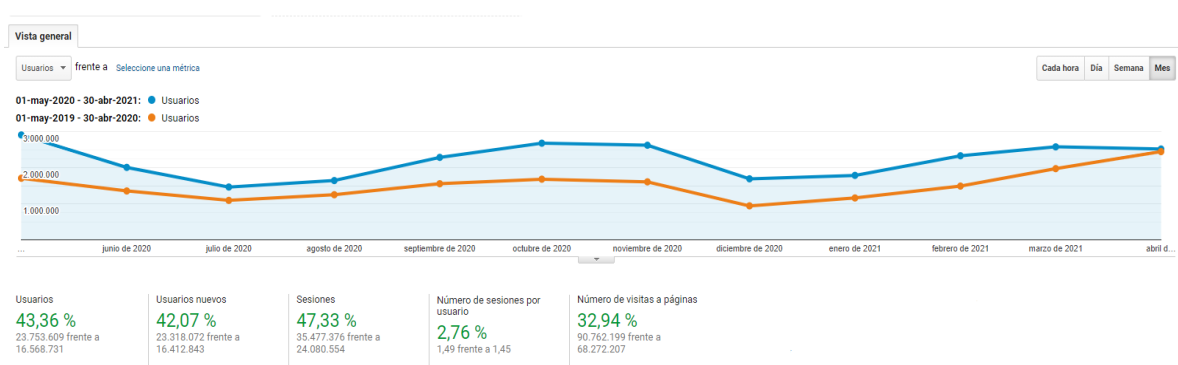
ANEXO II

DATOS ESTADÍSTICOS

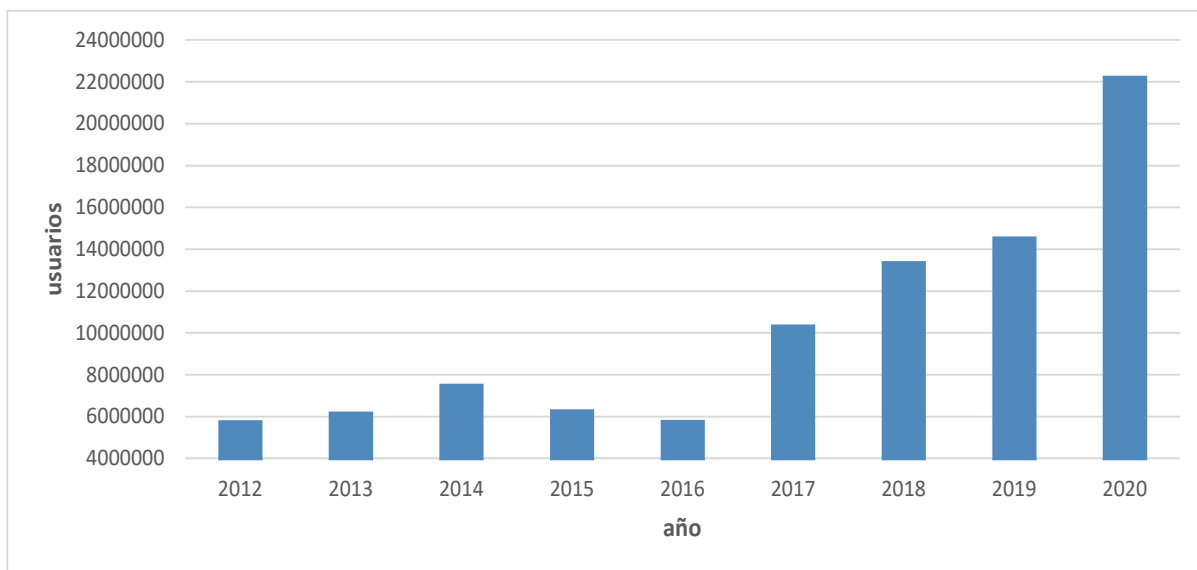
RESULTADOS DE LA CONSULTA DE 2020-05-01 a 2021-04-30

POSICIONAMIENTO Y AUTORIDAD WEB

A fecha 30 de abril de 2021 se han alcanzado los 23.753.609 usuarios únicos, lo que representa un incremento del 43,36% respecto al mismo periodo del año anterior.



El número de usuarios y páginas vistas ha experimentado un importante crecimiento desde finales de 2016 como resultado de las acciones desarrolladas para mejorar el posicionamiento SEO. Si durante los meses de confinamiento, entre marzo y mayo de 2020, se aprecia un importante pico de actividad, la tendencia al crecimiento sostenido de usuarios y visitas a la BVMC puede apreciarse en el siguiente diagrama, que reproduce la evolución del número de usuarios únicos en el periodo 2012-2021, en el que se ha pasado de algo menos de 6.000.000 de usuarios únicos, a más de 23,7 millones a fecha 30 de abril de 2021.



ESTADÍSTICA ANUAL 2020-05-01 / 2021-04-30

Resultados

Visitas

Páginas vistas

Tiempo medio de sesión

35.477.376

907.62.199

110.4

1.1. a.- Páginas vistas por mes



● Páginas vistas

Resultados

Mes	Páginas vistas
202005	9577325
202006	6578657
202007	5079665
202008	5569756
202009	6931076
202010	8485938
202011	8786778
202012	6165867
202101	6907590
202102	8372498
202103	9401103
202104	8905946
Total: 90.762.199	

1.1. b.- Sesiones por mes



Resultados

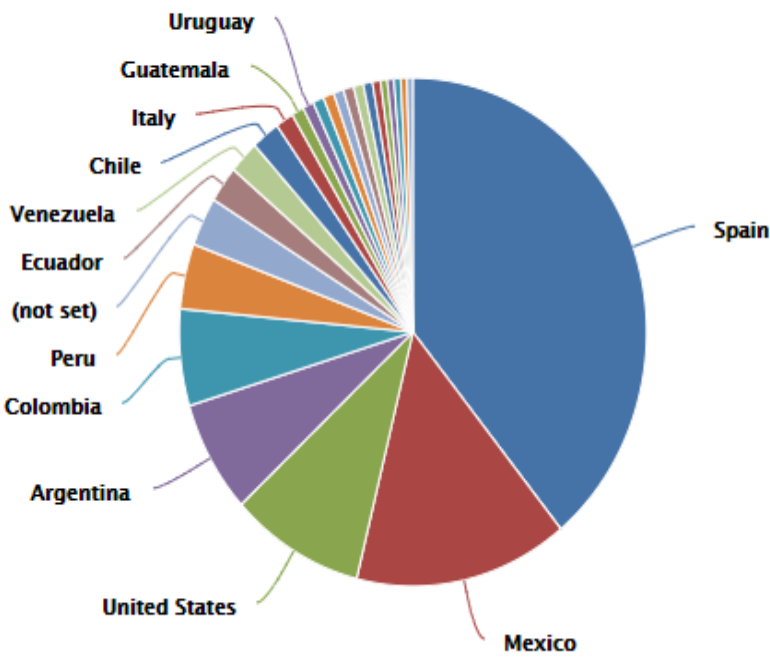
Mes	Sesiones
202005	3947687
202006	2663950
202007	1908454
202008	2120880
202009	2904133
202010	3576305
202011	3570029

Resultados

Mes	Sesiones
202012	2265921
202101	2455012
202102	3122397
202103	3485987
202104	3456621
Total: 35.477.376	

1.2. Páginas vistas por país

Resultados



Resultados

País	Páginas vistas
Spain	34604479
Mexico	13078954
United States	8200914
Argentina	6345770
Colombia	5441379
Peru	3675899

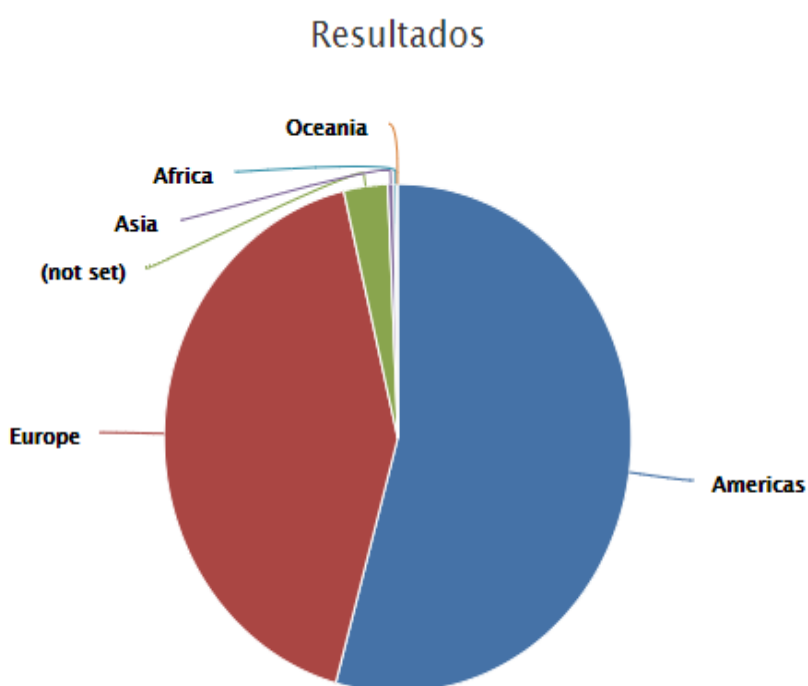
Resultados

País	Páginas vistas
(not set)	2754595
Ecuador	2053912
Venezuela	1856941
Chile	1724167
Italy	1102707
Guatemala	759832
Uruguay	682302
France	673148
Bolivia	664585
El Salvador	622576
Dominican Republic	621827
Paraguay	608901
Honduras	562576

Resultados

País	Páginas vistas
Brazil	490955
Nicaragua	414948
Costa Rica	413064
Puerto Rico	408165
Panama	380331
United Kingdom	351720
Total: 90.762.199	

1.3. a.- Páginas vistas por continente



Resultados

Continente	Visitas
Américas	49274398
Europe	38114045
(not set)	2754595
Asia	375595
África	216072
Oceanía	27494

Resultados

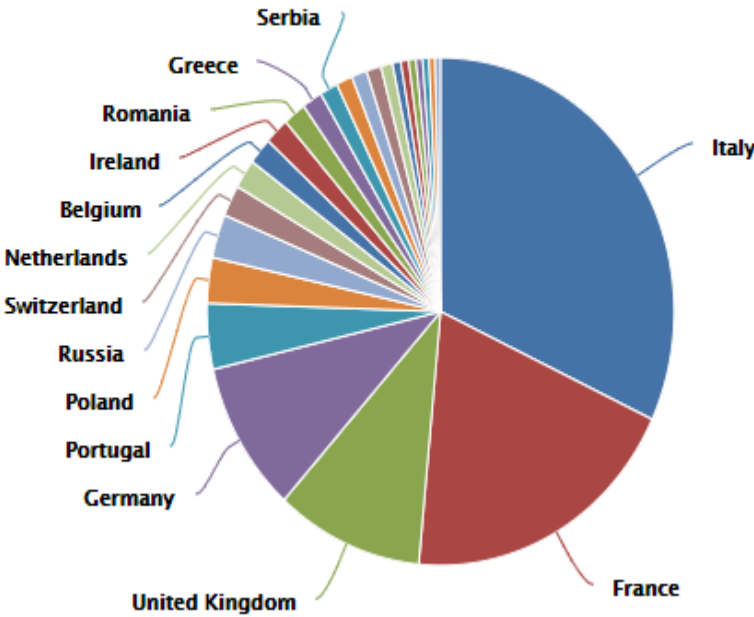
Continente

Visitas

Total: 90.762.199

1.4. a.- Páginas vistas por país desde Europa excepto España

Resultados



Resultados

País

Páginas vistas

Italy

1102707

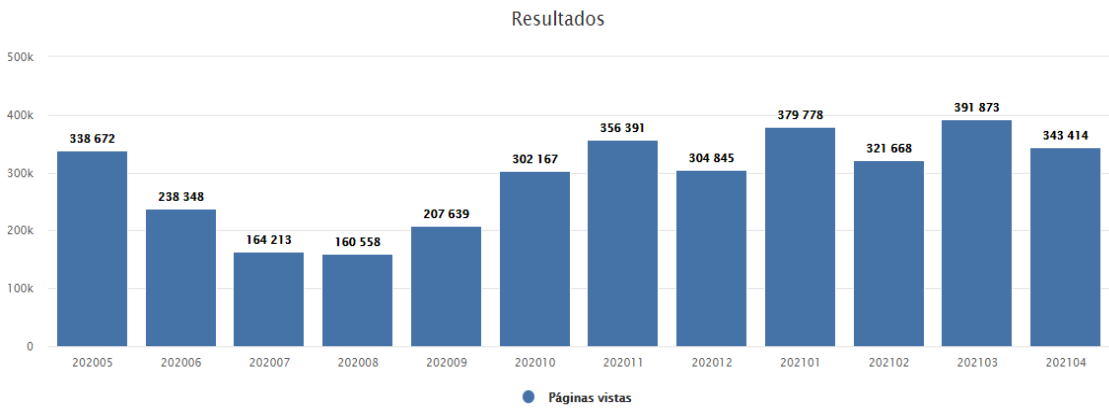
Resultados

País	Páginas vistas
France	673148
United Kingdom	351720
Germany	332176
Portugal	144473
Poland	100162
Russia	95486
Switzerland	69079
Netherlands	63821
Belgium	58679
Ireland	58348
Romania	54458
Greece	48342
Serbia	42908

Resultados

País	Páginas vistas
Czechia	38839
Ukraine	36368
Sweden	35167
Austria	28416
Denmark	19398
Hungary	18702
Bulgaria	17750
Norway	15487
Slovakia	15207
Andorra	14313
Finland	12725
Total: 35.09.566	

1.4. b.- Páginas vistas por mes desde Europa excepto España



Resultados

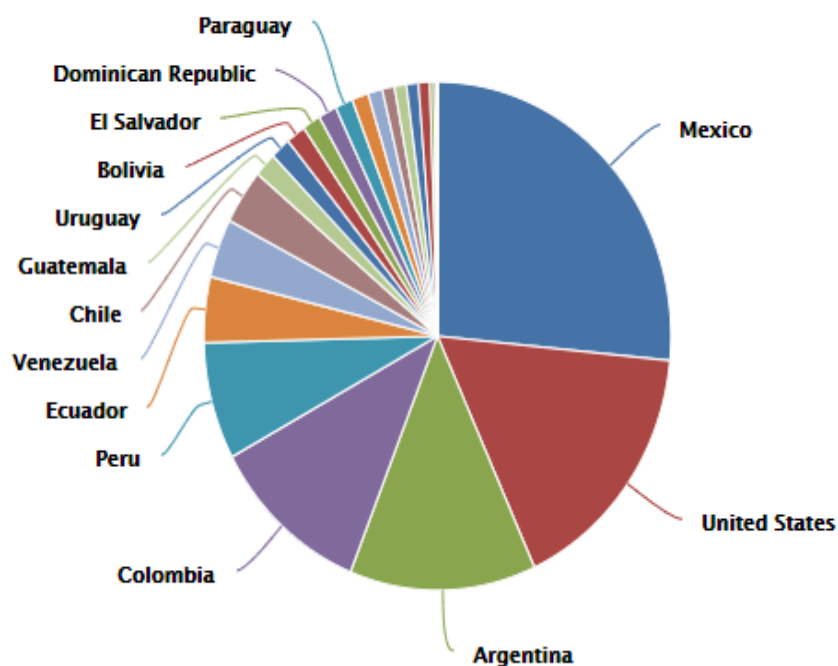
Mes	Páginas vistas
202005	338672
202006	238348
202007	164213
202008	160558
202009	207639
202010	302167
202011	356391

Resultados

Mes	Páginas vistas
202012	304845
202101	379778
202102	321668
202103	391873
202104	343414
Total: 35.09.566	

1.5. a.- Páginas vistas por país desde América

Resultados



Resultados

País	Páginas vistas
Mexico	13078954
United States	8200914
Argentina	6345770
Colombia	5441379
Peru	3675899
Ecuador	2053912

Resultados

País	Páginas vistas
Venezuela	1856941
Chile	1724167
Guatemala	759832
Uruguay	682302
Bolivia	664585
El Salvador	622576
Dominican Republic	621827
Paraguay	608901
Honduras	562576
Brazil	490955
Nicaragua	414948
Costa Rica	413064
Puerto Rico	408165

Resultados

País	Páginas vistas
Panama	380331
Cuba	141078
Canada	107408
Trinidad & Tobago	2366
Guadeloupe	2348
Martinique	1565
Total: 49.274.398	

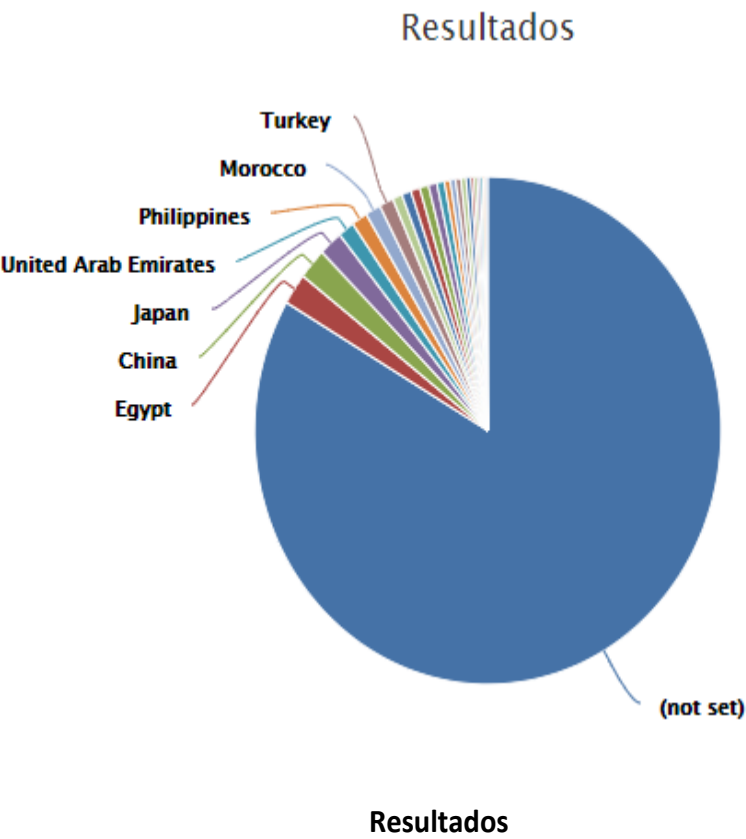
1.5. b.- Páginas vistas por mes desde América



Resultados

Mes	Páginas vistas
202005	5035123
202006	3817530
202007	3145786
202008	3564011
202009	4576750
202010	5034217
202011	4573697
202012	2747934
202101	2895496
202102	4227198
202103	4935942
202104	4720714
Total: 49.274.398	

1.5. c.- Páginas vistas por país excluidas América y Europa



País	Páginas vistas
(not set)	2754595
Egypt	66466
China	65542
Japan	53729
United Arab Emirates	36909

Resultados

País	Páginas vistas
Philippines	36662
Morocco	34987
Turkey	32397
Australia	22291
India	21336
Israel	21226
Algeria	20402
Equatorial Guinea	19500
South Korea	17130
Côte d'Ivoire	13520
Cameroon	12495
Hong Kong	12265
Senegal	11312

Resultados

País	Páginas vistas
Taiwan	10899
Tunisia	7664
Azerbaijan	6978
Indonesia	6692
Réunion	6255
Saudi Arabia	5709
Vietnam	4940
Total: 3.373.756	

1.5. d.- Páginas vistas por mes excluidas América y Europa



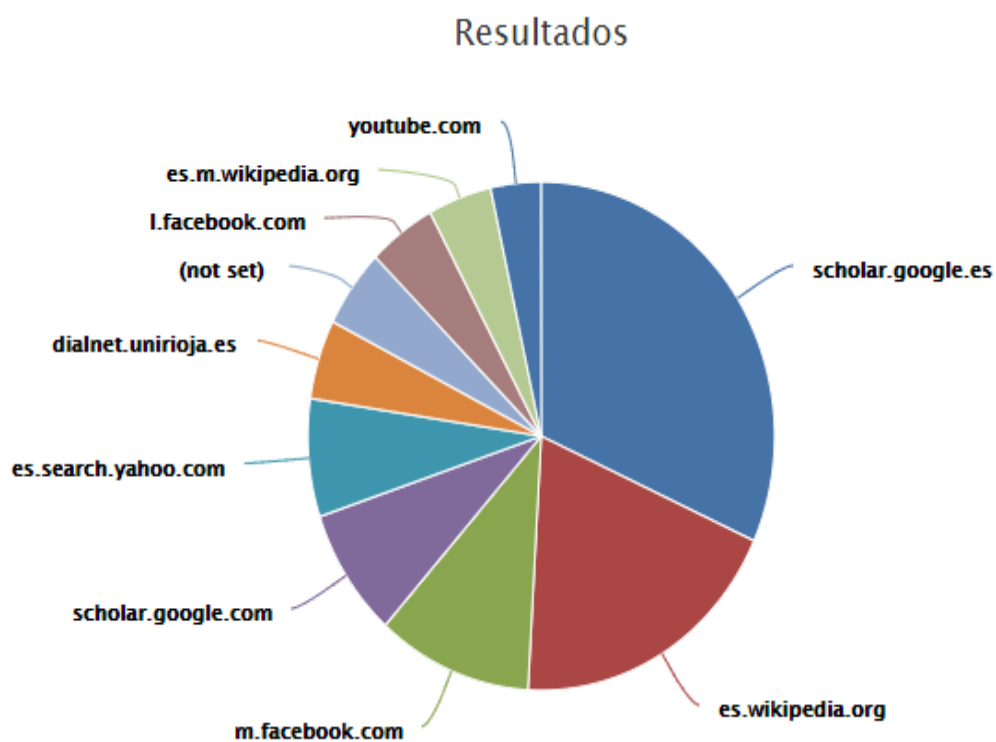
Resultados

Mes	Páginas vistas
202005	281346
202006	235412
202007	206673
202008	252033
202009	254803
202010	256582
202011	292982
202012	238251
202101	310181

Resultados

Mes	Páginas vistas
202102	347534
202103	383063
202104	314896
Total: 33.73.756	

1.6.- Informe de referrers

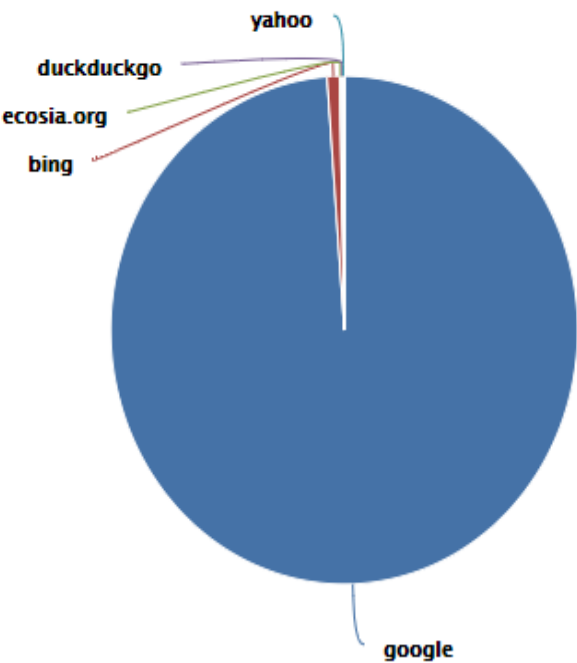


Resultados

Referrer	Páginas vistas
scholar.google.es	585786
es.wikipedia.org	352828
m.facebook.com	198066
scholar.google.com	151789
es.search.yahoo.com	138168
dialnet.unirioja.es	93398
(not set)	92082
l.facebook.com	86292
es.m.wikipedia.org	81484
youtube.com	63973

1.7.- Informe de sources

Resultados



Resultados

Referrer	Páginas vistas
google	74730347
bing	652055
ecosia.org	94363
duckduckgo	63268
yahoo	63200

Resultados

Referrer	Páginas vistas
qwant.com	7315
baidu	6312
yandex	986
ask	363
search.smt.docomo	68

Comparativa evolución anual

	2019-05-01 - 2020-04-30	2020-05-01 - 2021-04-30	Incremento
Visitas	24.1	35.5	47,3%
Páginas vistas	68.3	91	33.24%
Visitantes únicos (Usuarios)	16.6	23.7	42.77%
Promedio de tiempo en la página	62 seg.	71 seg.	14.52%
Promedio de tiempo en la página (sin descargas)	114.4 seg	121.7	6,4%

ANEXO III

RECURSOS HUMANOS ACTUALES DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES Y UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN

Director BVMC	1	Académico
Director tecnológico BVMC	1	Académico
<u>Total académicos</u>	<u>2</u>	

Unidad de Digitalización

Administración	1	Laboral
Informática	5	Laboral
Diseño	3	Laboral
Producción	9	Laboral
Edición	2	Laboral
Digitalización	4	Laboral
Gestión Documental	3	Laboral
<u>Total</u>	<u>27</u>	